



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00982-00

Se incorporan al expediente las constancias de citación para notificación personal remitida a los demandados, advirtiendo que las mismas no serán tenidas en cuenta, en tanto no se indicó correctamente la fecha del auto a notificar, toda vez que se plasmó como fecha de la providencia el 09 de octubre de 2019, siendo la correcta 15 de octubre de 2019.

De otro lado, en atención a la solicitud allegada por la parte demandante, se autoriza como dirección de notificación de los demandados la siguiente: Calle 36 No. 50W-20, Barrio San Juan XXIII, Montería.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de los demandados en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 160
fijado hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a3b5579fb89669a96ef4c104f8f3d8593b53e2701e03e27e7474c093eeea9f**
Documento generado en 14/09/2021 01:29:24 PM

RADICADO N° 2019-00982

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**